Carmen de Patagones, 27 de abril de 2021.
Corresponde a expediente 4084-5349/20.-

VISTO:

El Expte. 4084-5349/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Sra. Chico Dionisia Ester DNI: 10.477.008 Solicita eximición respecto del inmueble N°19688, con relación a la deuda devengada en concepto de Tasa por Servicios Urbanos.

Que, por lo expuesto por la Agencia de Recaudación Municipal considera que el presente caso refleja Un supuesto de necesidad social y/o económica de una persona que respecto de la deuda devengada no cuentan con suficiente capacidad contributiva para afrontar su pago.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que registra la Sra. Chico Dionisia Ester DNI: 10.477.008 respecto del Inmueble N°19688, con relación a la deuda devengada en concepto de Tasa por Servicios Urbanos. Períodos Fiscales 2014 a 2020.----------

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----------

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 4° SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DIA 26-04-21. 7° REUNIÓN. 4° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3397.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 820/2021

Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
“Patagonia Argentina”